

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 30 de enero de 2009**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el viernes, día 30 de enero de 2009, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Actas

[1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 13/08, de 19 de diciembre.](#)

[2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 21.701 a la nº 24.646 de 2008.](#)

[3.-Proposición de la Presidencia sobre la renuncia al cargo del Diputado provincial Don Pablo Cobián Fernández de la Puente.](#)

Cultura, Educación y Patrimonio Histórico-Artístico

[4.-Modificación de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Muxía para la financiación del Programa de actividades culturales del año 2008.](#)

[5.-Modificación de la subvención nominativa concedida a la Universidad de Santiago de Compostela para la financiación de la obra “Reforma interior del edificio del Auditorio del Campus Sur”.](#)

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

[6.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2009.](#)

Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

[7.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología \(FECYT\), para la adaptación del edificio “Prisma de Cristal” como futura sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología \(MNCYT\) y aprobación del Proyecto modificado para la adaptación para Museo Nacional sobre el primitivo proyecto del Centro de las Artes de A Coruña y del Proyecto básico y complementario de urbanización de los espacios anexos al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología \(MNCYT\).](#)

[8.-Aprobación inicial del expediente de alteración del cambio de calificación de la parcela nº 34 del Polígono de Sabón.](#)

Promoción Económica, Empleo y Turismo

9.-Modificación presupuestaria del Proyecto ASPIRE, al amparo del programa “Energía Inteligente para Europa”.

10.-Aprobación de la modificación del artículo 23 letra a) y la Disposición adicional de los estatutos del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de A Coruña.

11.-Incorporación de la Diputación Provincial de A Coruña al proceso de constitución de la Fundación que gestionará el recinto ferial de Ferrol y designación del representante en el proceso.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

12.-Aceptación ampliación de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Padrón.

13.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Corcubión.

14.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Monfero.

15.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Ponteceso.

16.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Porto do Son.

Personal y Régimen Interior

17.-Desestimación de las alegaciones formuladas contra la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo 2009, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 30 DE ENERO DE 2009

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 30 de enero de 2009, se ha reunido la Excma. Corporación Provincial para celebrar sesión **ordinaria**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA PSOE

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON ALFONSO BALSEIRO GÓMEZ	PP
DOÑA CARMEN BORBUJO MARTÍNEZ	PP
DON XOÁN MANUEL CABO PÉREZ	BNG
DOÑA MARÍA PILAR FARJAS ABADÍA	PP
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON ADOLFO GACIO VÁZQUEZ	PP
DOÑA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	PSOE
DON JOSÉ LUIS GARCÍA GOROSTIZU	PP
DON JOSÉ GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON RICARDO GARCÍA-BORREGÓN MILLÁN	PP
DOÑA CARIDAD GONZÁLEZ CERVIÑO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ VARELA	PP
DON JOSÉ FEDERICO NOGUEIRA FERNÁNDEZ	PSOE
DON JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
DOÑA ROSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	BNG
DON PEDRO PIÑEIRO HERMIDA	PSOE
DON BERNARDINO H. RAMA SEOANE	PSOE
DON JOSÉ MANUEL REY VARELA	PP
DON XOÁN MANUEL SANDE MUÑIZ	BNG
DON JOSÉ MANUEL SANTOS MANEIRO	PP

DOÑA SILVIA SEIXAS NAIA	BNG
DOÑA MARÍA DEL PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DONA ÁNGELES VÁZQUEZ MEJUTO	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESÚS VEIGA SABÍN	PP
DON RAMÓN EDUARDO VELOSO RODRÍGUEZ	PSOE

No asisten el Sr. Cobián Fernández de la Puente y Villamar Díaz.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 13/08, DE 19 DE DICIEMBRE.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 13/08, de 19 de diciembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 21.701 A LA Nº 24.646 DE 2008.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 21.701 a la nº 24.646 de 2008.

3.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DEL DIPUTADO PROVINCIAL DON PABLO COBIÁN FERNÁNDEZ DE LA PUENTE.

Se ratifica la inclusión en el orden del día y se aprueba la siguiente proposición de la Presidencia:

“1.-Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el Diputado provincial Don Pablo Cobián Fernández de la Puente.

2.-Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.-Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los

efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/1985, del 19 de junio, del Régimen Electoral General.”

4.-MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AÑO 2008.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Mantener el importe de la subvención nominativa concedida al Ayuntamiento de Muxía para la financiación del Programa de actividades culturales del año 2008, en la cantidad de 40.000 €.

2.- Modificar el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2008 por el que se concedió la subvención, en el sentido de que el importe del presupuesto subvencionado es de 125.991,02 € y el coeficiente de financiación 31,748 %.”

5.-MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO DEL AUDITORIO DEL CAMPUS SUR”.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Mantener el importe de la subvención nominativa concedida a la Universidad de Santiago de Compostela para la financiación de la obra de “Reforma interior del edificio del Auditorio del Campus Sur”, en la cantidad de 400.000 €.

2.- Modificar el acuerdo plenario del 31 de octubre de 2008 por el que se concedió la subvención, en el sentido de que el importe del presupuesto subvencionado es de 608.645,96 € y el coeficiente de financiación el 65,72 %.”

6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2009.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Se aprueba el Plan de Conservación de Vías Provinciais 2009.”

ANEXO

**RELACION DE OBRAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE CONSERVACIÓN VÍAS
PROVINCIALES 2009**

DENOMINACION	CODIGO	PRESUPUESTO
GRUPO 1A: ORTIGUEIRA	0911000001.0	168847,99
GRUPO 1B: CARIÑO	0911000002.0	46761,91
GRUPO 2: MAÑON Y AS PONTES	0911000003.0	168095,6
GRUPO 3: CEDEIRA, CERDIDO Y VALDOVIÑO	0911000004.0	187530,03
GRUPO 4: FERROL Y NARON	0911000005.0	261321,7
GRUPO 5: MOECHE, SAN SATURNINO Y SOMOZAS	0911000006.0	78600,25
GRUPO 6: ARES, FENE, MUGARDOS Y NEDA	0911000007.0	147566,13
GRUPO 7: CABAÑAS, MIÑO Y PONTEDEUME	0911000007.0	159435,68
GRUPO 8: IRIXOA, MONFERO, PADERNE Y VILARMAIOR	0911000009.0	207026,95
GRUPO 9: OLEIROS Y SADA	0911000010.0	59906,05
GRUPO 10: CAMBRE Y CARRAL	0911000011.0	100440,97
GRUPO 11: ABEGONDO, BERGONDO Y BETANZOS	0911000012.0	281443,43
GRUPO 12: ARANGA, CESURAS, COIROS, CURTIS Y OZA	0911000013.0	261781,84
GRUPO 13: BOIMORTO, FRADES, MESIA, ORDES, OROSO Y VILASANTAR	0911000014.0	283729,3
GRUPO 14: MELIDE, SANTISO SOBRADO Y TOQUES	0911000015.0	299938,51
GRUPO 15: ARZUA, BOQUEIXON, O PINO, TOURO	0911000016.0	140086,55
GRUPO 16: ARTEXO, A CORUÑA Y CULLEREDO	0911000017.0	315045,55
GRUPO 17: CARBALLO, CERCEDA Y LARACHA	0911000018.0	317397,01
GRUPO 18: CABANA, CORISTANCO, MALPICA, PONTECESO Y ZAS	0911000019.0	366050,15
GRUPO 19: CAMARIÑAS, LAXE Y VIMIANZO	0911000020.0	86185,03
GRUPO 20: CEE, CORCUBION, DUMBRIA Y MAZARICOS	0911000021.0	120845,76
GRUPO 21: AMES, A BAÑA, NEGREIRA Y VAL DO DUBRA	0911000022.0	170830,69
GRUPO 22: ORDES, SANTIAGO, TORDOIA, TRAZO Y VAL DO DUBRA	0911000023.0	270488,07
GRUPO 23: MAZARICOS, MUROS Y OUTES	0911000024.0	179177,29
GRUPO 24: BOIRO, LOSAME Y NOIA	0911000025.0	208916,6
GRUPO 25: BRION, DODRO, PADRON Y ROIS	0911000026.0	92475,13
GRUPO 26: AMES, SANTIAGO, TEO Y VEDRA	0911000027.0	258751,24
GRUPO 27: BOIRO Y RIANXO	0911000028.0	122832,01
GRUPO 28: POBRA, PORTO DO SON Y RIBEIRA	0911000029.0	198758,18
GRUPO 35: CP 2904 DE CORISTANCO A SANTA COMBA	0911000030.0	77851,35
GRUPO 36: CP 3404 DE SIERRA DE OUTES A DUMBRÍA	0911000031.0	63552,99
	TOTAL	5701669,94

7.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT), PARA LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO “PRISMA DE CRISTAL” COMO FUTURA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MNCYT) Y APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO PARA LA ADAPTACIÓN PARA MUSEO NACIONAL SOBRE EL PRIMITIVO PROYECTO DEL CENTRO DE LAS ARTES DE A CORUÑA Y DEL PROYECTO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DE URBANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS ANEXOS AL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MNCYT).

INTERVENCIONES

Sra. Farjas Abadía

Buenos días, Sres. Diputados y Sras. Diputadas. El gobierno de esta Diputación nos trae hoy, después de dos años desde que se aprobó en el Pleno el inicio del expediente de desafectación del edificio del anterior Museo de las Artes de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, la propuesta de aprobación del convenio suscrito entre la Excm. Diputación y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para la adaptación del edificio como futura sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, la aprobación del proyecto modificado y del proyecto básico complementario de urbanización del espacio exterior.

Hoy, después de cuatro años desde que el Sr. Zapatero anunciara en un mitin que iban a dotar a A Coruña de un museo nacional, podemos comprobar en qué se ha concretado el compromiso del Gobierno central socialista con la ciudad y con la provincia de A Coruña. Durante estos cuatro años los coruñeses hemos podido comprobar la falta absoluta de voluntad inversora y de compromiso del Gobierno central con nuestra ciudad y provincia. Todos los proyectos de inversión en marcha fueron aprobados, iniciados e impulsados por gobiernos del Partido Popular, y todos ellos o están parados o sufren años de retrasos. La única iniciativa específica del gobierno socialista ha sido la creación de la delegación en Coruña del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, un proyecto en el que los coruñeses hemos invertido casi 14 millones de euros, y el Gobierno central, 0 euros. Un proyecto en el que, para lavar la cara del Sr. Zapatero, la Administración pública con menos recursos, es decir, la Administración local, ha tenido que poner 14 millones de recursos propios sin ninguna contrapartida del Estado, y en esto se traduce la capacidad negociadora de los responsables políticos de nuestras instituciones, sea la Xunta, la Diputación Provincial o el Ayuntamiento, en 0 euros de inversión del Estado y 14 millones de euros de los coruñeses.

En estos cuatro años no han conseguido en sus largas negociaciones ninguna contrapartida inversora del Estado compensatoria del esfuerzo de la Administración local coruñesa. En cuatro años la Diputación Provincial ha sido la gran ausente en la firma de convenios, de las Comisiones de seguimiento o de los trabajos definitivos del proyecto. En cuatro años hemos tenido que indemnizar con 678.315 euros a la empresa constructora por incumplimiento del contrato, esperando que los Sres. Ministros de Economía y de Educación, ahora Ciencia y Tecnología, decidieran.

Quiero dejar clara y rotunda nuestra postura, señalando en este punto que el Partido Popular sí creyó, y cree, en el potencial cohesionador y promotor de nuestra cultura de los museos y siempre hemos apoyado al Gobierno provincial en las decisiones que permitieran poner en uso tan espléndido edificio. El Prisma de Cristal ha

merecido todos los reconocimientos por su diseño y valor arquitectónico, el Prisma de Cristal merece ser abierto a los coruñeses y turistas, evitando que la falta de impulso e iniciativa del Gobierno de España con A Coruña lo lleve al deterioro, por ello también en este caso van a contar con nuestro apoyo, pero ello no es óbice para que les digamos que no estamos de acuerdo con la pésima gestión y evidente ausente apoyo al proyecto, y que les pidamos que den un paso, tomen impulso e inicien la defensa de los intereses de los coruñeses. Dado el coste que para todos los coruñeses ha tenido el anuncio del Sr. Zapatero, pediríamos, como mínimo, la presencia de los representantes de esta institución en los órganos rectores y directores del próximo museo, la participación activa en su programación y diseño museístico, de manera que no se prive a los verdaderos artífices de esta cesión, que son los coruñeses, la posibilidad de ser también partícipes de su desarrollo y de su actividad. Sepan que les damos nuestro apoyo pero seguiremos vigilantes al desarrollo del proyecto, esperando la presentación del proyecto museístico y que se fije un plazo firme para su inauguración. Gracias.

Sr. Lagares Pérez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, buenos días y, como es la primera intervención que hago en este año 2009, buen año para todos y para todas.

Sra. Farjas, indudablemente no voy a coincidir en parte de su intervención, pero sí le agradezco su voto afirmativo a este punto que no dudamos que va a reflejar que la ciudad de A Coruña sea el punto de divulgación científica más importante, ya no de España, sino me atrevería a decir, de la Unión Europea, y lo digo basándome en distintos aspectos como son que contamos con el Museo de las Ciencias, con la Casa del Hombre, con la Domus, con el Museo del Agua y ahora añadir el Museo Nacional de la Ciencia y Tecnología, la referencia de A Coruña, por lo tanto, la ciudad y su provincia, está garantizada.

Y de su intervención me quedo con que es un espléndido edificio, indudablemente es un espléndido edificio. Y me quedo que, o no leímos bien el convenio que vamos a aprobar, o ahí hay cosas que nos quedan fuera. Indudablemente, el esfuerzo económico que hizo esta institución con los impuestos de todos los ciudadanos va a traer consigo, como decía, un museo importantísimo para la ciudad, para la provincia y para Galicia. Quiero destacarle que sí siempre hubo buena voluntad por parte del Gobierno de la nación, encabezado por su Presidente, el Sr. Rodríguez Zapatero, al cual en nombre del equipo de gobierno le agradecemos esta actuación, y no solamente al Sr. Rodríguez Zapatero, sino también a las gestiones hechas por el Sr. Presidente que finalizaron incluso ayer, determinados aspectos importantes, y también al Ministro de Cultura, César Antonio Molina, y cómo no, a un coruñés de pro que siempre se preocupó por la parte museística y por la divulgación científica, como es el Sr. Núñez Centella, de bien nacidos es ser agradecidos, y vale más tarde que nunca, vale más tarde que nunca porque, como bien hablaba usted, hay una inversión importante, hay una aportación de economías de esta Diputación en el ejercicio 2008 de 500.000 euros para hacer una plaza que van a utilizarla, será un centro de ocio de todos

los coruñeses, entonces es una inversión de esta Diputación, no sólo de cara al centro del Museo de la Tecnología, sino también de cara a los ciudadanos. Y hubo que pagar una penalización, como bien decía usted, porque podríamos correr el riesgo de tener hechas unas obras que no se adaptasen luego para lo que iban a ser, sabemos todos que iba a ser un Museo de las Artes, y el Centro del Conservatorio de Danza trasladarlo de la calle de la Franja, ese era el proyecto primitivo, cautelarmente se paró, hizo una reclamación la empresa constructora, hubo una negociación por parte de los políticos y de los funcionarios, que también quiero felicitar aquí públicamente y ahora estamos donde estamos, en un convenio donde creemos que va a ser favorable y, por tanto, la voluntad política se plasma en ese convenio, se plasma en ese convenio haciendo la cesión de uso, por un lado, de uso exclusivamente, no de propiedad, en segundo lugar todos los gastos de mantenimiento y conservación irán a cargo del Ministerio correspondiente, hoy Ministerio de Ciencia e Innovación que dirige la Sra. Garmendia. A continuación, los alumnos de los distintos centros educativos de la provincia tendrán entrada gratuita al futuro Museo, en visitas colectivas organizadas por esta Diputación de A Coruña. Por lo tanto, la participación de esta Diputación será concreta y será, en todo momento, con objetivos muy claros y muy nidios.

Por otro lado, la Diputación podrá utilizar gratuitamente los espacios de museo para celebración de conferencias, de exposiciones o de actividades científicas, estableciendo con el gerente o con la Dirección del Museo las fechas correspondientes. Y en cualquier caso, si la finalidad no fuese para lo que fue destinada en este convenio, revertiría inmediatamente la propiedad a la institución provincial.

Desde el punto de vista político consideramos que es un camino que fue, si cabe, un poco largo, dice un proverbio indio que una larga caminata empieza por un paso, esperemos que este sea el último paso de cara a la divulgación científica, y como decía al inicio de mi intervención, de que A Coruña ciudad, A Coruña provincia y nuestro país gallego, sea referencia de la Unión Europea a nivel de divulgación científica. Nada más y muchas gracias.

Sra. Farjas Abadía

Está claro que la participación a la que yo me refería no es la que quedó reflejada en el propio acuerdo de cesión aprobado en el 2007, que son los aspectos citados por el Sr. Lagares, la participación a la que me refiero es en el futuro, que es lo que hoy estamos aprobando por fin, la puesta en marcha de la iniciativa de verdad de creación de ese Museo, y en ese requeriría, como mínimo, ya vuelvo a reiterar, la participación de la representación de esta Diputación, no en el acceso, que está claro que en su momento, cuando aprobamos los criterios de cesión, estaba recogido, sino en la dirección, en la gestión, en el diseño museístico, es decir, la participación en el Patronato u órganos rectores de este Museo, creo que es una petición justa y que de verdad reflejaría, ya digo, el esfuerzo que han hecho el conjunto de los cesionistas, que son los coruñeses, respecto a la Administración Central.

Por otra parte, a nadie nos cabe ninguna duda que, como toda iniciativa humana, todos los proyectos tienen nombre y apellidos, y también éste, en este momento está teniendo lugar esta aprobación gracias al esfuerzo del Sr. Núñez Centella, y es verdad, es decir, en esta vida todo tiene nombres y apellidos y es de honor el ponérselo en el lugar que merece, y además confiamos en que su buen hacer, que se plasmó en los museos con que cuenta esta ciudad, queda reflejado, pero eso no es en absoluto óbice para que olvidemos la corresponsabilidad que tiene la Diputación como titular hasta este momento de ese edificio de seguir participando activamente en los proyectos museísticos y en la dirección de ese Museo.

Sr. Presidente

Si me permiten, es que hizo algunas aseveraciones en la primera intervención que, aparte de no venir a cuento, pues no me gustaría que quedase en el aire. Yo creo que cualquier diputado del gobierno de la oposición tiene el derecho, e incluso el deber, de pedir la palabra y opinar y hablar, pero no es obligatorio hablar. A veces, cuando no hay nada que decir, es mejor estar callado, porque decir que hay una absoluta falta de voluntad inversora del Gobierno de España no es razonable cuando nunca hubo tanta inversión como en estos últimos cuatro años. Decir que la gestión ha sido pésima en esto es, o desconocer la realidad o no querer ver la realidad. Este es un edificio que proyectó el anterior gobierno presidido por el Sr. Torres, que puso la primera piedra en agosto del año 2003 y, fuera ya de las elecciones, cuando ya tenía que haber un cambio, que no se hizo el cambio por el tema de Finisterre, y se hizo el 26 de noviembre de 2003. Era un edificio que no tenía contenido, se hizo un edificio sin saber para qué, no había ningún proyecto museístico, lo que se pretendía hacer era un Centro de Artes, que no se sabía para qué, no se sabía qué contenido iba a tener, y trasladar la Escuela de Danza, que está perfectamente ubicada aquí, a satisfacción de los profesores y de los padres de los alumnos a las afueras a Labañou en ese edificio. No había más, yo creo que la gestión de conseguir de un edificio, donde no había ningún proyecto museístico, que costaría miles de millones de pesetas llenarlo de contenido, conseguir que un Museo de referencia en ciencia y tecnología a nivel de todo el territorio español, se ubique en la ciudad de A Coruña, creo que es una magnífica gestión, para la ciudad, para la provincia, para Galicia y para España. Y creo que es una magnífica gestión si tenemos en cuenta la red de museos divulgativos científicos y didácticos que, a lo largo de estos últimos años, ha ido creando la ciudad de A Coruña, esa es la razón yo creo que justifica que esté aquí.

Por lo tanto, creo que la gestión es magnífica, porque pasaríamos de gestionar un edificio de la Diputación, que no sabríamos cómo llenar, porque no había ningún proyecto museístico, que costaría miles de millones, reconvertir eso y traer para aquí un Museo Nacional de Ciencia y Tecnología. Y participar, yo respeto su opinión, pero mi opinión es que no debemos de participar ni en la gestión, ni en la dirección, ni en el Museo, no somos expertos la Diputación en museos tecnológicos, hay unos expertos, que digan los contenidos los expertos, que los traigan y que musealicen.

Y por otra parte en este país participar implica contribuir, contribuir a las cargas financieras de los gastos de gestión y de explotación de ese edificio, y la Diputación no está dispuesta a contribuir, como hizo usted, hizo un generoso esfuerzo de invertir 14 millones de euros en un proyecto que no tenía contenido, reconvertirlo. Entonces, le agradezco la opinión, pero como veo que incide en el tema de la participación, nosotros no somos partidarios, lo que queremos es que se haga un buen museo, un buen museo de referencia, que funcione bien y que sea un atractivo para la ciudad y para Galicia, pero que los gastos de funcionamiento los mantenga quien tiene que mantenerlos que es el Gobierno de España.

ACUERDO

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º. - Aprobar el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECET), para la adaptación del edificio "Prisma de Cristal" como futura sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCET)

2º. - Aprobar el PROYECTO MODIFICADO PARA LA ADAPTACIÓN LA MUSEO NACIONAL, con un presupuesto de contrata de 11.756.031,25 euros que supone un incremento con respecto al inicial de 2.783.321,13 euros y al segundo reformado de 1.073.567,45 euros.

3º. - Condicionado a la formalización del convenio con la FECET a la generación de créditos correspondiente por cuanto la financiación íntegra de la ejecución de este proyecto y de los gastos de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud es asumido por la FECET y al otorgamiento de la correspondiente licencia por parte del Ayuntamiento y una vez cumplidos estos requisitos:

3º.A) Formalizar en documento administrativo con el adjudicatario del contrato primitivo, OBRAS CON LAIN HUARTE (OHL) las modificaciones del contrato que aplicando la baja de la adjudicación suponen un nuevo precio de adjudicación de 10.402.912,05 euros, que supone un incremento con respecto al primitivo de 2.462.960,87 euros y al segundo reformado de 949.999,84 euros.

3º.B) Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 49.173,06 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de quince días, una vez aprobada la modificación del contrato, por lo que queda fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 427.289,55 euros.

3º C) Modificar el contrato de dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud

correspondiente a este proyecto cuyos gastos, de acuerdo con el convenio, serán asumidos por la FECET.

4º. - Aprobar el proyecto básico complementario de urbanización de los espacios anexos al MUNCET, condicionado a la obtención de licencia y a la incorporación de remanentes de créditos al ejercicio 2009 financiado por remanente de tesorería para gastos generales por importe de 500.000 euros (aplicación presupuestaria 0402/431 G/601.00).

Facultar al presidente para la aprobación del proyecto de ejecución derivado de este proyecto básico cuya contratación será objeto de expediente independiente.

5º. - Facultar al Presidente para la ejecución de todas las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT), PARA LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO “PRISMA DE CRISTAL” COMO FUTURA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MUNCYT)

Número /2009

En A Coruña, de dos mil nueve

INTERVIENEN

DON JUAN TOMÁS HERNANI BURZACO, Director General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de los Estatutos de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Y

DON SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA, Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local , y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión celebrada el 26- 04- 2007.

Reconociéndose que ostentan capacidad para suscribir el presente convenio,

EXPONEN

Primero.- El Ministerio de Ciencia e Innovación, en ejecución de la política gubernamental en materia científica y tecnológica, quiere impulsar de manera decidida la difusión de la ciencia en todas sus vertientes entre los ciudadanos españoles. Para ello cuenta, entre otros instrumentos, con el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio por Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio. Se trata de un museo nacional que está configurado como una institución de carácter permanente, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe, para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor científico y tecnológico.

Segundo.- La FECYT es una fundación del sector público estatal que tiene por objeto fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en España, desarrollando entre otras, la organización de encuentros y actividades de difusión sobre temas científico-tecnológicos, en especial referidos a las ciencias naturales, ciencias de la salud y ciencias sociales y humanidades, así como la publicación de documentos y ediciones en la materia. También la elaboración de informes, estudios y análisis en materia científico-tecnológica.

La FECYT, en virtud del Convenio suscrito el de 9 de abril de 2008 con el Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se regula la subvención nominativa consignada en los presupuestos generales de la Secretaría general de Política Científica y Tecnológica del ejercicio 2008 para el funcionamiento del MUNCYT, tiene encomendada funciones de colaboración y desarrollo para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en A Coruña

Tercero.- La Diputación Provincial de A Coruña tiene competencias dirigidas a la cooperación para el fomento del desarrollo económico y social y de los intereses peculiares de la provincia, considerando de extraordinario interés el fomento del conocimiento, investigación y desarrollo de la ciencia y la tecnología en la provincia, colaborando con los ayuntamientos de la provincia en esta finalidad.

Cuarto.- La Diputación Provincial de A Coruña es titular del edificio “Prisma de Cristal”, construido para albergar actividades culturales y museísticas, y en este sentido ha considerado, de acuerdo con la Administración General del Estado, que este inmueble es idóneo para destinarlo como sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, puesto que es un edificio de gran calidad arquitectónica, que ha obtenido el primer premio de la IX Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo (autores Victoria Acebo y Ángel Alonso), y que reúne las condiciones necesarias para cumplir las funciones propias del Museo Nacional de Ciencia, convirtiendo a la ciudad de A Coruña en un referente internacional de carácter científico.

Quinto.- La ubicación de la sede del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología en la ciudad de A Coruña supone el reconocimiento a la labor que viene desarrollando su Ayuntamiento, en materia de divulgación científica que, a través de su línea de actuación ha priorizado la realización de programas para potenciar la cultura científica de los ciudadanos, realizando un extraordinario esfuerzo inversor, dotando a la ciudad de A Coruña de unas infraestructuras de gran calidad, completadas con actividades didácticas, conferencias, publicaciones, etc.

Sexto.- En cumplimiento de los citados objetivos, el Pleno de la Diputación con carácter previo a la cesión tramitó la desafectación del bien, y en este sentido en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007 (BOP nº 26 de fecha 1 de febrero de 2007), aprobó definitivamente el expediente de alteración de calificación jurídica de los terrenos (superficie 4.622,31 m²), así como el edificio en construcción que se sitúa en ellos y que pasa a denominarse “Prisma de Cristal” situado en terrenos del Colegio Calvo Sotelo, Avda. de Labañou - A Coruña, para su calificación como bien patrimonial. De igual modo una vez desafectado el bien y previo los trámites correspondientes, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de abril de 2007, aprobó definitivamente el expediente de cesión de uso a la Administración General del Estado del edificio denominado “Prisma de Cristal” para su destino al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Séptimo.- Con fecha 7 de octubre de 2008, el Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, ha dictado una orden aceptando la cesión de uso a favor de la Administración General del Estado por la Diputación Provincial de A Coruña del edificio denominado “Prisma de Cristal” y los terrenos donde se ubica el mismo, situado en la Avda. de Labañou en A Coruña, con destino al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cuyo fin será afectado al Ministerio de Ciencia e Innovación

Por lo expuesto, las Administraciones intervinientes proceden a formalizar la cesión de uso del edificio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), mediante el presente convenio establecen el régimen jurídico para la adaptación del inmueble

indicado en la parte expositiva, y cuya descripción gráfica se incorpora como anexo, al uso como Museo Nacional.

Segunda.- La Diputación entregará el edificio al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación fehaciente del acta de recepción de las obras a que se refiere la cláusula cuarta.

Tercera.- Los bienes objeto de cesión de uso se valoran en 14.713.399,33 euros , de acuerdo con la siguiente descripción:

A) Terrenos situados en la Avenida de Labañou, que se describe detalladamente en el plano adjunto y cuya valoración asciende a 3.845.484, 58 euros, según informe del Servicio de Arquitectura de 22- 12- 2006.

B) Edificio y construcción (Prisma de Cristal), cuyo proyecto de ejecución ascendió inicialmente a 7.939.951,18 euros.

C) La Diputación asume el compromiso de terminar las obras previstas en el proyecto modificado de fecha 5-03-2007, del que figura un ejemplar en el expediente, por un importe de 1.512.961,03 euros.

D) Modificado para la adaptación a Museo Nacional de Ciencia y Tecnología por importe máximo 949.999,84 euros.

E) Complementario de urbanización exterior por importe de 465.002,70 euros

Cuarta.- La Diputación de A Coruña contratará las obras incluidas en el proyecto modificado para la adaptación del edificio "Prisma de Cristal" al uso como Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, por un importe de 949.999,84 euros, redactado por los arquitectos Victoria Acebo y Ángel Alonso.

El proceso de contratación se ajustará a la normativa de contratos del sector público vigente.

El coste del contrato correspondiente al proyecto modificado incluidos los honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud será financiado en su integridad por la FECYT.

La aportación de la FECYT se realizará en el plazo máximo de 20 días a contar desde la firma del presente convenio, mediante su ingreso en la siguiente cuenta de la Diputación Provincial de A Coruña

Cualquier reformado, complementario o liquidación, así como cualquier otro incremento del presupuesto será abonado igualmente por la FECYT.

Quinta.- La Diputación contratará y financiará en su integridad las obras del proyecto complementario de urbanización exterior, incluidos los honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Sexta.- La cesión de uso del inmueble se sujetará a lo establecido en la Orden de 7 de octubre de 2008 del Ministerio de Economía y Hacienda en la que se aceptan las condiciones acordadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26 de abril de 2007.

Séptima.- Comisión de seguimiento: Para coordinar las actuaciones derivadas del presente convenio se crea una Comisión de Seguimiento integrada por dos vocales designados por cada una de las instituciones firmantes del mismo, actuando como secretario de la misma con voz pero sin voto el jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Diputación Provincial de A Coruña.

Octava.- Vigencia: El presente convenio se mantendrá en vigor mientras se den las condiciones de adscripción y funcionamiento del bien.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA FECYT

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
A CORUÑA

Fdo. Juan Tomás Hernani Burzaco

Fdo. Salvador Fernández Moreda

8.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA Nº 34 DEL POLÍGONO DE SABÓN.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1. - Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 34 del Polígono de Sabón, cuya descripción figura en el plano remitido por el Servicio de Arquitectura, para su calificación como bien patrimonial:

	REFERENCIA CATASTRAL	Nº INVENTARIO DE BIENES
34	9956706NH3995N0001AP	32

2. - Exponer el citado expediente para información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOP, a los efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se someterá a la consideración del Pleno para la resolución de las antedichas reclamaciones y, en su caso, la aprobación definitiva.

3. - Facultar al presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.

4. - Una vez aprobado definitivamente, se iniciará el expediente de cesión de la parcela 34 del Polígono de Sabón al Ayuntamiento de Arteixo.”

9.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO ASPIRE, AL AMPARO DEL PROGRAMA “ENERGÍA INTELIGENTE PARA EUROPA”.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar las modificaciones en el proyecto ASPIRE

2.- Aprobar la nueva distribución financiera del proyecto Aspire correspondiente a la participación de la Diputación de A Coruña (modificación presupuestaria en 2009). El reparto presupuestario y la imputación temporal del proyecto sería el siguiente:

TIPO DE GASTO	TOTAL ASPIRE	IMPUTACIÓN TEMPORAL				PARTIDA PRESUPUESTARIA
		2006	2007	2008	2009	
Gastos de personal Imputación % nómina RDA	19.530	1.912,15 €	8.100,56 €	5.188,14 €	4.329,15 €	-
Subcontratacións: Traduccions Presentaciones públicas			3.000 2.000	2.000	6.000 2.000	
Total Subcontrataciones	15.000	0	5.000	2.000	8.000	0305/731B/227.99
Gastos de viaje de diputados:						
Viajes		1v*1p	2v*1p	3v*1p		
Total Gastos de viaje	4.320	720	1.440	2.160		0305/731B/226.99
Otros gastos específicos (viajes de personas invitadas por la Diputación)		1v*2 p	2v*2 p	2v*2 p 1v*1p		
Total Otros gastos específicos (viajes de personas invitadas por la Diputación)	7.920	1.480	2.880	3.560		0305/731B/226.99
Gastos indirectos	3.274	287,85 €	1.219,44 €	903,57 €	863,14 €	-
TOTAL	50.044	4.400,00 €	18.640,00 €	13.811,71 €	13.192,29 €	

De cara a la contabilidad de la Diputación, el Plan de ejecución del proyecto se modificaría para el año 2009 y sería el siguiente:

AÑO	GASTO PREVISTO		INGRESOS AFECTADOS PREVISTOS		DIFERENCIA ENTRE GASTO REAL Y SUBV.
	Partida	Importe	Concepto	Importe	
2006	0305/731B/227.99 Personal y gastos indirectos	2.200,00 2.200,00	EIE	2.200,00	0 Fondos Propios

2007	0305/731B/226.99 0305/731B/227.99 Personal y gastos indirectos	5.000,00 4.320,00 9.320,00	EIE	9.320,00	0 Fondos Propios
2008	0305/731B/226.99 0305/731B/227.99 Personal y gastos indirectos	5.720,00 2.000,00 6.091,71	EIE	6.905,86	814,14 Fondos Propios
2009	0305/731B/227.99 Personal y gastos indirectos	8.000,00 5.192,29	EIE	6.596,10	1.403,90 Fondos propios
TOTAL PROYECTO		50.044 €			

3.- Aprobar el nuevo presupuesto incluido en el texto del contrato firmado por el coordinador del proyecto con la Agencia Ejecutiva de Energía Inteligente Europa (Amendment 2).

4.- Las cantidades que llevan consignada una partida son imputables al código del proyecto 2006.3.81010.2 y las cantidades que no llevan consignación, como son los gastos de personal y gastos indirectos, no son considerados codificables.

5.- Facultar al Presidente de la Corporación para ejecutar el presente acuerdo.”

10.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 LETRA A) Y LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE A CORUÑA.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Prestar conformidad a las modificaciones del artículo 23 letra a) y la Disposición adicional de los estatutos del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de A Coruña, aprobadas por el Pleno del Consorcio en sesión celebrada el pasado 4 de noviembre de 2008.”

11.-INCORPORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN QUE GESTIONARÁ EL RECINTO FERIAL DE FERROL Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE EN EL PROCESO.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Acordar la incorporación de la Diputación Provincial de A Coruña al proceso de creación de la Fundación Ferias y Exposiciones de Ferrol” que gestionará el Recinto Ferial de Ferrol.

2.- Designar al Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Pablo Villamar Díaz como representante de la Diputación Provincial de A Coruña en el proceso de constitución de la Fundación.”

12.-ACEPTACIÓN AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PADRÓN.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Padrón en relación con la siguiente materia:

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

13.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CORCUBIÓN.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Corcubión. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde las sesiones plenarias del 13 de marzo y 11 de septiembre de 2008 respectivamente hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

14.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFERO.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Monfero. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario, el 14 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

15.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONTECESO.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Ponteceso. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario, el 28 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

16.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PORTO DO SON.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Porto do Son. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario, el 31 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

17.-DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2009, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

VOTACION

Votan a favor: 17 diputados (12 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 12 diputados (PP)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos el escrito de fecha 22/12/2008 (Registro de Entrada 81157), presentado por Dª MERCEDES FERNÁNDEZ-ALBALAT RUIZ y otros, funcionarios todos ellos de esta Diputación; contra la aprobación inicial de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo 2009, aprobados con el tal carácter por el Pleno de la Corporación del 28/11/2008.

Resultando que los reclamantes fundamentan su reclamación, en síntesis, en la cita de varios preceptos legales relativos a los datos que tienen que figurar en las relaciones de puestos de trabajo; a las escalas y subescalas en las que se integran los funcionarios de la Admón. Local; a las formas y requisitos para el acceso a la función pública local y a las diversas escalas y subescalas. Asimismo, citan diversa jurisprudencia sobre la diferencia de niveles y retribuciones a grupos de funcionarios. Por último, aducen específicamente:

1.- La supuesta falta de concreción en la determinación y adscripción de las funciones de los Jefes de Sección, en relación con las de los Jefes de Servicio, así como también en la determinación y adscripción de las funciones de los Jefes de Sección, según procedan de la escala de Admón. General o de la de Admón. Especial.

2.- La supuesta falta de justificación del cambio del procedimiento para cubrir un puesto de Jefe de Servicio concreto, de concurso a libre designación.

3.- La supuesta injustificación de la apertura a ser cubiertos indistintamente por funcionarios de Admón. General o Especial dicho puesto y el de Jefe de Servicio de Planificación, Desarrollo Territorial y Unión Europea.

4.-La supuesta falta de justificación de la atribución del régimen de especial dedicación a un solo puesto de Jefe de Sección, el de Calidad y Modernización.

Resultando que concretan sus peticiones, en que se conforme la suspensión de la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo hasta que por la Diputación se realicen el estudio y delimitación:

a).- De las funciones que les competen a los funcionarios de las Subescalas A y B.

b).- De las funciones que les corresponden a los funcionarios de la Admón. General y de la Especial.

c).- De las funciones que les corresponden a los Jefes de Sección y a los de Servicio del Grupo A.

d).- De las titulaciones para el acceso a cada uno de los puestos de jefatura de Negociado, Sección o Servicio.

e).- De las plazas que deban tener una diferenciación en los niveles del plus de destino y en el régimen de dedicación.

Considerando que de la propia fundamentación legal y jurisprudencial que realizan los reclamantes, se deduce claramente que, dentro de la potestad de autorganización de las Admóns. Públicas, y, por tanto, de esta Diputación Provincial, los puestos de trabajo, efectivamente, serán de adscripción indistinta para todo el personal funcionario, y sólo podrán adscribirse con carácter exclusivo a funcionarios de un cuerpo concreto cuando así se derive necesariamente de la naturaleza y funciones que tenga asignadas (alegación Cuarta del escrito de los reclamantes, art. 28 del D.Legislativo 1/2008, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Galicia). Así, en cumplimiento de dicho precepto y demás legislación aplicable, las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Diputación, tanto con anterioridad, como desde el año 2006, inclusive, en el que se realizó una reasignación de los efectivos, de las funciones y del organigrama, y hasta la que es objeto de reclamación, para 2009, adscriben indistintamente los puestos que implican Jefatura de Sección a los funcionarios de los grupos A1/A2 (antes A/B), sin que tal adscripción indistinta hubiera sido objeto de reclamación, ni reparo ninguno, por parte de los aquí reclamantes. Así ocurre también, con otros puestos

que implican jefatura, tales como los de Negociado, de adscripción indistinta a los funcionarios de los grupos A2/C1 (antes B/C).

Considerando igualmente que, por lo que se refiere al régimen de dedicación de los puestos, y, en concreto, el de Jefatura de la Sección de Calidad y Modernización, resulta que ya desde su creación y provisión (Relación de Puestos de Trabajo para 2003), tiene asignado el régimen de especial dedicación, sin que tampoco se hubiera producido ninguna reclamación al respecto.

Considerando, asimismo, que por lo que se refiere a la forma de provisión de los puestos que implican Jefatura de Servicio, resulta que también ya desde hace años, existe la diferencia en la tal forma de provisión, y en unos de ellos figura la forma de Libre Designación y en otras la de Concurso, sin que tampoco se hubiera producido ninguna reclamación, ni sugerencia por tal motivo (así, Jefe de Servicio de Infraestructuras y Conservación; Jefe de Servicio de Organización, Calidad y Modernización; Jefe de Servicio de Informática).

Considerando que a través de las respectivas Mesas de Negociación del personal funcionario y laboral se analizan anualmente, o cuando se produce alguna modificación sustancial, las funciones y se evalúan los distintos puestos de trabajo, llegando a los acuerdos correspondientes de reclasificar determinados puestos de trabajo, modificando en unos de ellos los niveles del plus de destino para ajustarlos a las funciones que desarrollan; en otros el plus específico en atención a la responsabilidad, penosidad o especial dificultad técnica, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.861/1986, del 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Admón. Local (art. 4.1), y en otros los grupos de adscripción y su forma de provisión, teniendo en cuenta dichos factores y, en el caso, precisamente, de las Jefaturas de Servicio, teniendo en cuenta, además, que se trata de puestos de naturaleza directiva y con la responsabilidad propia de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las distintas unidades administrativas que lo integran.

Considerando que las propias legislación y jurisprudencia citadas por los reclamantes, en cuanto se refiere a las relaciones de puestos de trabajo y la adscripción indistinta de los puestos a todo el personal funcionario, resultan de plena aplicación al acuerdo contra el que se reclama, pero no en el sentido que se les quiere dar por los reclamantes, si no en el de que, si insiste, en su potestad de autorganización, la Corporación puede, previa negociación en los órganos legalmente previstos (Mesas Generales de Negociación), acordar la actualización de varios puestos de trabajo, en base, precisamente, al contenido y las funciones que tienen encomendadas, lo que supone, precisamente, de hecho y de derecho su diferenciación tanto retributiva con la de otros puestos, como en cuanto a la forma de provisión, dentro de las legalmente previstas, y como en su régimen de dedicación, general o especial, y también en cuanto a los cuerpos, escalas y/o subescalas de funcionarios que pueden tener acceso a ellos. Todo lo que supone,

efectivamente, que los estudios y delimitaciones de funciones, titulaciones y demás que solicitan los reclamantes ya fueron efectivamente realizados y tenidos en cuenta sus resultados.

Considerando, efectivamente, que la jurisprudencia es unánime y constante (entre otras, además de las que citan los reclamantes, y por todas, STSJG nº 253/1989, del 14/04/1989, y STSJG nº 806/1996, del 29/11/1996, que cita la del TS del 13/02/1996 en recurso extraordinario de revisión), en cuanto a que la equiparación de puestos de trabajo es inatendible aunque se trate del mismo grupo de titulación, si los puestos son en efecto diferentes en función de circunstancias y titulaciones diferentes, así como en las funciones, dedicación, responsabilidad, que motivan, precisamente, la diferenciación de las retribuciones complementarias, plus de destino y específico de cada puesto, por exigirlo así la propia naturaleza y esencia de tales complementos; lo que quiere decir, a sensu contrario, que cuando se considera que por el grupo de titulación, y por las funciones, dedicación y responsabilidad, varios puestos son análogos, resulta procedente a su equiparación, tanto en las retribuciones complementarias, como, precisamente, en su adscripción y en su régimen de dedicación, que es lo que sucede en el caso de los puestos que ocupan los reclamantes de Jefatura de Sección, con los demás que también implican el tal nivel de Jefatura y, por tanto, equiparados todos ellos en dichos aspectos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando, por último, y por lo que se refiere al derecho a la promoción profesional que reivindican los reclamantes, únicamente señalar que tal derecho, tal como se configura legalmente en los arts. 16 y siguientes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, significa la posibilidad de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional, así como de acceso a otras escalas o cuerpos mediante promoción interna, pero siempre cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso presente, los aquí reclamantes, como el resto del personal de la Diputación, podrán participar en los procesos selectivos y de provisión de puestos correspondientes, de conformidad con dichos principios y cumpliendo los requisitos que, para todos, resulten en su momento de las respectivas convocatorias.

Vistos los preceptos legales y la jurisprudencia referidos, y demás concordantes y de aplicación.

DESESTIMAR las alegaciones contra la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de 2009, aprobados inicialmente por el acuerdo plenario del 28/11/2008, formuladas por la funcionaria D^a MERCEDES FERNÁNDEZ-ALBALAT RUIZ y otros

En consecuencia, aprobar definitivamente la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para 2009 aprobados inicialmente por el acuerdo plenario del 28/11/2009, dando traslado de la tal aprobación definitiva a la Dirección General de

Administración Local de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de las Administraciones Públicas a los efectos oportunos.”

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES

INTERVENCIONES

Sra. Farjas Abadía

Les hemos presentado una moción que tiene que ver con la facilitación de la integración laboral de las personas con minusvalía psíquica, en la relación con los colectivos de distintas personas, muy en concreto además en este caso con la Asociación de Síndrome de Down, nos trasladaron la petición de apoyar y promover el que las distintas administraciones públicas promoviesen, impulsasen y facilitasen la integración laboral mediante la definición de trayectos de integración de programas de formación específica y, sobre todo, impulsase la puntuación prioritaria en los concursos y concesiones en empresas en las cuales tenga, efectivamente, incorporadas personas con minusvalías psíquicas en su relación de puestos de trabajo. En este sentido, si me permite el Presidente leo el texto del acuerdo.

La propuesta concreta que traemos hoy al Pleno es:

Primero.- Instar al gobierno de la Diputación de la provincia de A Coruña a la elaboración de un programa de apoyo a la integración laboral de personas con Síndrome de Down, en colaboración con las organizaciones y asociaciones sociales especializadas, entre ellas con las Asociaciones de Down de la provincia de A Coruña dirigido a:

- Elaborar el catálogo de puestos de trabajo y de actividades laborales de posible realización por personas con Síndrome de Down en los centros públicos de la Diputación Provincial;
- Elaborar el catálogo de puestos de trabajo y de actividades laborales de posible realización por personas con Síndrome de Down en las empresas contratadas por la Diputación, promoviendo su realización por los ayuntamientos de la provincia de A Coruña;
- Diseñar el programa de acompañamiento en la adaptación laboral y capacitación específica al puesto de trabajo de la persona con Síndrome de Down a realizar por las asociaciones cuyo objeto social es la formación y apoyo a personas con minusvalías psíquicas de la provincia de A Coruña.

En segundo lugar: Instar al gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña a promover la inclusión como criterio de baremación en los pliegos de cláusulas técnicas

y administrativas de contratos a realizar por la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de A Coruña, el que la empresa concursante tenga, o proponga crear, puestos de trabajo reservados para personas con certificado de minusvalía.

Instar al gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña, en tercer lugar, a promover la restricción de determinados concursos a centros especiales de empleo, en el marco de lo establecido en la disposición adicional 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y en cuarto lugar: Instar al gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña a incrementar el porcentaje de plazas reservadas, dentro de la relación de puestos de trabajo para contratos laborales de los centros y organismos provinciales, para personas con minusvalías, en concreto minusvalías psíquicas.

Entendemos que todas las iniciativas que redunden en esta línea permitirá la integración social y en especial la integración laboral como el paso definitorio para la integración efectiva de las personas con algún tipo de minusvalía psíquica en la vida social coruñesa. Gracias.

Sr. Sande Muñiz

Gracias, Sr. Presidente, buenos días, Sras. diputadas, Sres. diputados. Desde los grupos de gobierno, sin entrar en el fondo de la cuestión, vamos a rechazar las urgencia de esta moción, entendemos que es una moción demagógica y que nosotros venimos apoyando y colaborando con las instituciones, en este caso hablamos de las instituciones de Síndrome de Down, hemos apoyado además tanto a Down Santiago como a Down Coruña, incluso financiando el local de la propia Asociación. Y en cuanto a la integración laboral que se plantea aquí en la moción, desde luego, para nosotros el camino es seguir precisamente lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público, y de hecho este diputado como Presidente del área de Bienestar ya ha hecho una propuesta a los Servicios de Contratación para que se contemple la puntuación y la reserva para los centros especiales de empleo en los contratos de la propia Diputación y que se contemple en los pliegos lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público en ese sentido, que además apuesta por las políticas sociales de esta Diputación, incluso incrementado los presupuestos de este año 2009, muy por encima de lo que se incrementa el Presupuesto global, en los apartados para políticas sociales, es evidente, y la apuesta por la integración laboral también, pero tiene que seguir los cauces reglamentarios. Es decir, la integración laboral de los trabajadores y la reserva para los centros especiales de empleo, a través de lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público, y la reserva para personas discapacitadas también el acceso al empleo público que también está recogido en la legislación. Nada más.

Se procede a votar la urgencia de la moción:

VOTACION

Votan a favor: 12 diputados (PP)

Votan en contra: 17 diputados (12 del PSOE y 5 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

Al no aprobarse la urgencia, decae la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Gacio Vázquez

Muchas gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, yo no quisiera que mi ruego sonara en estos momentos de temporal, a ser considerado como de una manera políticamente no correcta, pero la realidad es que el Grupo Provincial Popular quiere pedir a la Diputación la concesión de ayudas para paliar los daños del temporal en los ayuntamientos, ya que otro tipo de ayudas salieron dirigidas de forma especial a la población en general.

El paso del peor temporal que aconteció en Galicia en los últimos veinticinco años dejó grandes destrozos materiales en nuestra Comunidad Autónoma, pero nuestra provincia se vio afectada, si cabe, de una manera más acuciante. La llegada de este temporal dejó en nuestra provincia grandes pérdidas tanto en el patrimonio público como en el patrimonio privado. En el ámbito público estos destrozos afectaron al mobiliario urbano, tal como rotura de marquesinas, farolas, derrumbe de cubiertas de pabellón, grietas en las carreteras, rotura de alcantarillados, cortes en el suministro de agua, etc. En el ámbito privado también hubo importantes y cuantiosos daños materiales, con una incidencia más notable en el medio rural, tanto en las viviendas como en los establos. A esto hay que añadir la falta de suministro eléctrico que, a día de hoy, está aún sin restablecerse en algunas poblaciones, con los consiguientes trastornos y pérdidas económicas que esto provoca. También hay que añadir la falta de comunicación, tanto vía teléfono fijo, como móvil. Las explotaciones lecheras, en particular, están viviendo una situación insostenible al no poder realizar las labores de ordeñado y enfriamiento de la leche, obligándose a tirarlo en algunos casos. Cabe mencionar también la preocupación por las pérdidas de alimentos que las familias acostumbran a almacenar en el congelador, como consecuencia de la falta de luz durante tantos días. En el sector forestal las consecuencias son devastadoras.

Entendemos que no se puede luchar contra la naturaleza, pero las nefastas consecuencias del temporal sumió a Galicia en estos días en una situación caótica que dejó pérdidas irreparables.

Ante todo lo expuesto, el Grupo Popular quiere instar al gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña a la urgente evaluación de los daños causados en

nuestra provincia y arbitrar una línea de ayudas urgentes dirigida a los ayuntamientos de la provincia para paliar los gastos extraordinarios que tuvieron que hacer para establecer los servicios básicos a los ciudadanos y reemplazar el patrimonio público dañado. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Con respecto al ruego me da pie para decir que, efectivamente, el temporal fue tremendo y que la Diputación desde el viernes, advertida por Meteorología de Galicia de que habría un temporal con vientos superiores a los 140 kilómetros por hora, se puso en contacto con las empresas que tenemos contratadas para hacer el mantenimiento de las carreteras, que no están contratadas para este tipo de actividades, están contratadas por si hay un accidente y se lleva una bionda, o se lleva una señal, que se reponga urgentemente, si hay un accidente y hay grava, limpiar la carretera, o si hay un bache, bachearlo, pero se puso en contacto con las empresas diciéndole que tuviesen retenes preparados por si fuera necesario que tuvieran que salir. Y ya en la noche del viernes 23, continuándose el sábado y la mañana del día 25, se limpiaron las carreteras provinciales. El día 26 estaban todas abiertas, tengo un parte de incidencias del día 26 con la situación, en todos los ayuntamientos de la provincia, la situación de cada una de las carreteras.

Yo quiero, de alguna manera poner de manifiesto el trabajo que hicieron varios funcionarios, a pesar de que estuvimos también sin luz aquí el sábado por la mañana y era difícil recibir los partes de incidencia, y estuvieron trabajando por la Diputación 102 operarios, 12 camiones grúas, una barredora, 16 retroexcavadoras, 7 tractores, 6 camiones y la motosierras que fueron precisas.

Por lo tanto, creo que la Diputación actuó correctamente, quizás no al gusto de todo el mundo, porque claro, no se puede llegar a todos los sitios al mismo tiempo, es imposible, pero el día 24 se limpiaron las carreteras, se dejaron en los bordes, en los márgenes y en las cunetas los troncos y las ramas y el lunes 26 ya se empezaron a limpiar estos troncos y estas ramas.

Con respecto al ruego del Sr. Diputado, en principio la Diputación no tiene previsto sacar ningún tipo de ayudas para los ayuntamientos. También quiero decir que los GRUMIR, que trabajaron muy bien en estos ayuntamientos, son pagados, como ustedes saben, por la Diputación. Y no tenemos previsto ningún tipo de ayudas ni vamos a hacer ninguna evaluación porque ya lo está haciendo la Xunta, no tiene sentido duplicar esfuerzos. Y según el Decreto de la Xunta, que yo no conozco, sé que se aprobó ayer, pero yo no lo conozco, está previsto para atender los gastos de los ayuntamientos, para reponer los destrozos en la propiedad pública y también la propiedad de los particulares, en viviendas de primera residencia, en viviendas de segunda residencia, está previsto para atender a los destrozos en instalaciones ganaderas y agrícolas de la provincia y, en principio, cubre todos los daños. Por lo tanto, no tiene sentido que nosotros saquemos una línea de ayudas cuando hay una línea

de ayudas del Gobierno de Galicia, ni que hagamos una evaluación de los daños porque lo está haciendo la Xunta de Galicia. Lo que sí vamos a hacer, como les anuncié ya en los últimos Plenos del próximo año, es que aprovechando el remanente vamos a sacar un Plan, que no sé la cantidad que va a tener de euros, para que los ayuntamientos hagan, o bien atiendan gastos corrientes, los que consideren ellos necesarios, de mantenimiento de servicios esenciales obviamente, o bien para atender a otro tipo de inversión que ellos quieran. Lo vamos a tener listo en el mes de abril, más o menos, no sé si estará listo porque hay que hacer un Expediente de Modificación de Créditos para el mes de abril.

Y esto es lo que le puedo decir, que la Diputación actuó correctamente en el mantenimiento de lo que es su obligación, las carreteras provinciales, para tenerlas listas y expeditas, que quizás no actuamos, aunque no tenga ninguna queja, pero quizás no actuamos al gusto de todos porque cuando uno tiene una desgracia quiere que le atiendan a él el primero, y se fue actuando en la medida en que se pudo, pero que el día 26 estaban todas las carreteras abiertas y que las empresas que están contratadas para el mantenimiento respondieron con las personas y el material que les puse de manifiesto. Y que en principio vamos a ver lo que da de sí la ayuda de la Xunta, y lo que no tiene sentido es, siempre hablamos de no duplicar acciones, lo que no tiene sentido es duplicar acciones.

Sra. Farjas Abadía

Buenos días, de nuevo. Les traslado un ruego de los padres de los alumnos precisamente del Conservatorio de Danza. El Conservatorio de Danza de la Diputación, que sabemos que constituye un elemento clave en las estructuras de formación y promoción cultural en nuestra provincia, tal es así que el apoyo a la danza llevó a la creación del ballet gallego Rey de Viana, tristemente desaparecido, o a la propuesta de la dotación dentro del Museo de las Artes en el edificio Prisma de Cristal que, como justificaba el Presidente, era precisamente para que tuviera sede allí el Conservatorio de Danza.

La política cultural de la Diputación se ha posicionado entendemos que en contra de la danza, y fue evidente la ausencia de todos los diputados del Bloque o del PSOE en la exhibición final del curso en el Teatro Colón, y además son evidentes los problemas en la gestión de las becas o en la gestión administrativa como pude poner de manifiesto en este Pleno.

El Conservatorio de Danza tiene 143 alumnos, sin que exista en él una política de formación complementaria que permita facilitar el conocimiento de los grupos de danza que ofrecen espectáculos en nuestra provincia o la participación como formación práctica en la coreografía o espectáculos que ofrecen en nuestra provincia, los cuales, grupos teatrales, o de danza, que requieren presencia de niños en los mismos. Por eso los diputados del Grupo Provincial del Partido Popular creemos que sería deseable el potenciar la formación práctica de los alumnos del Conservatorio de Danza mediante la

formalización de acuerdos, convenios, líneas de colaboración con entidades que organizan espectáculos de danza dirigidos a la obtención de bonos, de ticket de coste reducido para que los alumnos del Conservatorio puedan asistir a un precio más asequible, o también acuerdos con Compañías de danza, o de teatro y con entidades organizadoras de programas culturales en las ciudades de nuestra provincia, para promover la participación de los alumnos en las coreografías y espectáculos que cuenten con la presencia de danzantes menores en los mismos, de manera que se complemente la formación que realiza intra conservatorio con la posibilidad de participar más activamente, ya digo, bien como espectadores con bonos en bonificaciones en las entradas, en espectáculos, y sobre todo en la participación activa en las coreografías de grupos que requieran niños de danza y que tienen lugar en espectáculos en nuestra provincia o en nuestra ciudad. Gracias.

Sr. Presidente

Si los padres de los alumnos tienen algún problema, lo normal es que hablen con las personas que tienen la responsabilidad de solucionarlo, y yo no tengo conocimiento de que ningún padre de ningún alumno haya planteado ningún problema. Por lo tanto, dígame a los padres de los alumnos que hablen con usted que hable con quien tiene la potestad y la capacidad de resolverlo, porque los que hablan para salir en la prensa yo no les hago caso, ninguno, punto primero.

Segundo punto, que el gobierno del Grupo Socialista y el Bloque no tiene interés en la Escuela de Danza es una afirmación que no comparto en absoluto. Mire, este Presidente que le habla, cuando presidió la Diputación, resulta que la Escuela de Danza era una academia privada, y los alumnos tenían que ir a examinarse todos los años a Sevilla, este Presidente que les habla consiguió que los catedráticos de Sevilla vinieran a examinar aquí a los alumnos, ahorrándoles un coste importante a los padres y preocupaciones. Este Presidente que les habla consiguió que fuese una Escuela Oficial de Danza reconocida, es decir, ya no venían los catedráticos a examinar, sino que los profesores que les daban clase todos los años, eran los que les examinaban. Y consiguió este Presidente que les habla que la Escuela de Danza sea una escuela reconocida. El hecho de que el Presidente, un diputado u otro diputado no vayan al espectáculo no significa que no les interesa o que no tengan interés. Mucha veces le pasará a usted que cuando le mandan una invitación ya está comprometido en otro sitio y no puede ir.

Pero no sólo hacemos eso, sino que todos los años vienen bailarines de reconocido prestigio a dar cursos de formación, Carmen Roche y otros más, todos los años. Pero no sólo hacemos eso, sino que además tenemos una política específica de becas para los niños y las niñas de la Escuela de Danza para que vayan a completar su formación en otras escuelas de España o del extranjero, y han ido, yo no sé si cientos, a lo largo de estos años, pero han ido muchísimos alumnos de la escuela y alumnas, han ido a formarse en el extranjero. Algunos están bailando en el Ballet de Maurice Bejart, algunos están trabajando con Víctor Ullate, algunos de esta escuela. Entonces, lo que no puede decir es que hay un descontento de los padres, y que no tenemos interés

porque no vayamos, por cierto, yo fui todos los años, excepto este último, al espectáculo de fin de curso, no pasa absolutamente nada.

Y luego lo que sí quiero decir claro, el que tenga algo que reclamar a la Diputación, que hable con quien tiene la responsabilidad de resolverlo. Todos los que hablan con los demás para salir en la prensa, de lo que sale en la prensa, yo paso, porque el que sale en la prensa sin hablar previamente con quien tiene que hablar es que no tiene interés en resolver nada, sino montar follón, y los que intentan montar follón, claramente, me traen sin cuidado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.